

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.846/13

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de DICIEMBRE de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 169 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art 169 del predicho R.D.L. el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Salvadiós, a 4 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa, *María Mercedes Hernando Jiménez*.